



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 006 DE 2018

(Junio 19)

“Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Nutrición y Dietética en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos en su Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2005-2020) expresa la voluntad y compromiso institucional de “hacer de la educación superior, un factor dinamizador del desarrollo regional y nacional, mediante el impulso a la investigación en la región que se revierte en la mejor calidad de la enseñanza, simultáneamente con el crecimiento en cantidad de programas, de investigadores-docentes y de estudiantes”.

Que de conformidad con el numeral 18 del artículo 23 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, es función del Consejo Superior Universitario la creación, modificación o supresión de unidades académicas, administrativas u otras formas de organización institucional.

Que en respuesta a los compromisos institucionales y para responder a las demandas sociales de la región, la Facultad de Ciencias de la Salud teniendo como norte el plan de desarrollo visión FCS-2025 “*Gestión del conocimiento en salud para el desarrollo social de la Orinoquia*”, contempla la apertura de nuevos programas académicos que dinamicen su quehacer y respondan a las necesidades del contexto en la formación de profesionales en otras áreas de la salud.

Que de conformidad con lo señalado en la Resolución Superior No. 025 de 2005, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria No. 29 efectuada el 09 de Octubre de 2017, avaló el Documento Maestro del programa de Nutrición y Dietética, el cual fue elaborado de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, para solicitud de Registro Calificado, especialmente el Decreto 1295 de 2010 concordante con el Decreto 1075 de 2015.

Que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 6 del artículo 25 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 033 del 07 de noviembre de 2017, luego de estudiar el contenido del Documento Maestro, dio aval a la propuesta de creación del programa de Nutrición y Dietética, para el correspondiente trámite de aprobación ante el Consejo Superior, previa presentación de los conceptos: técnico, financiero y jurídico requeridos para su formalización.



ACUERDO SUPERIOR N° 006 DE 2018

(Junio 19)

“Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Nutrición y Dietética en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos”.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, reunido en la Sesión Ordinaria No 007, efectuada el día 11 de Mayo de 2018, aprobó en primer debate la propuesta del nuevo programa presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, revisada por la Secretaría Técnica de Acreditación, Dirección General de Currículo y avalada por Consejo Académico; y en Sesión Ordinaria No 008 celebrada el día 19 de Junio de 2018, aprobó en segundo debate, la creación del Programa de Nutrición y Dietética, en los términos contenidos en la propuesta.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CREAR el programa académico de pregrado en Nutrición y Dietética en jornada única y bajo la modalidad presencial.

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR al Rector de la Universidad para que envíe al Ministerio de Educación Nacional toda la documentación pertinente y necesaria tendiente a solicitar el registro calificado del programa creado.

ARTÍCULO 3°. FACULTAR al Rector de la Universidad para que disponga las acciones necesarias de orden académico, administrativo y financiero que garanticen el ofrecimiento del programa creado mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dado en Villavicencio, Dada a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2018.

EDUARDO ZARATE TORRES
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Primer debate: sesión Ordinaria No 007 de 2018
Segundo debate: sesión ordinaria No 008 de 2018.

Revisó: María Luisa Pinzón R.
Revisó: Doris Consuelo Pulido.